



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR111015L	Código de Expediente AYR/2017/17	Fecha y Hora 11/04/2017 11:39
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4Z3A015R2S0E406T03L9 Pag. 1/3	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA A 27 DE MARZO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:15 horas del día 27 de marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Vocales:

- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,

Excusa su no asistencia: Interventora - ARCOS CUETOS, ANGELA

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESN ANTERIOR, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 8 de marzo de 2017, se aprueba, por unanimidad, en sus propios términos.-

2.- PROPOSICIONES DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

No se formulan.-

3.- CON/2016/27 - DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCION Y PROYECTOS ESPECIFICOS DE LAS OBRAS DE AMPLIACION, REFORMA Y REHABILITACION DEL EDIFICIO ATENEO OBRERO DE VILLAVICIOSA.-

VISTO que se ha incoado expediente para contratar el servicio de redacción del proyecto de ejecución y proyectos específicos de las obras de ampliación, reforma y rehabilitación del edificio Ateneo Obrero de



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR111015L	Código de Expediente AYR/2017/17	Fecha y Hora 11/04/2017 11:39
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4Z3A015R2S0E406T03L9 Pag. 2/3	

Villaviciosa, el cual incorpora:

- 1.- Proyecto Básico redactado por la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura y Estudio Geotécnico.
- 2.- Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 3 de octubre de 2016, con indicación de los profesionales a los que procedería invitar a la licitación, y otro de 28 de octubre de 2016, justificando la necesidad del contrato y la solvencia técnica que procede acreditar por los licitadores.
- 3.- Informe complementario del Arquitecto Municipal de 28 de octubre de 2016, proponiendo pliego de prescripciones técnicas.
- 4.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato, mediante procedimiento ordinario negociado sin publicidad, considerado oportuno el empleo de un solo criterio de adjudicación: el precio. Valor estimado del contrato: 60.000 euros (IVA excluido); 72.600 euros IVA incluido. Plazo de ejecución: seis semanas desde la formalización del contrato.
- 5.- Informe de la Secretaría, de fecha 3 de noviembre de 2016, favorable al citado pliego de cláusulas administrativas.
- 6.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 10 de noviembre de 2016, con resultado de fiscalización favorable.
- 7.- Documento de retención de crédito, expedido por la Intervención, con fecha 10/11/2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.632-01 del presupuesto municipal.

VISTO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 14 de noviembre de 2016, se aprueba el expediente de contratación a tramitar por procedimiento negociado sin publicidad, convocándose la licitación en la forma establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas. Incorpora el expediente

RESULTANDO que, tramitada la licitación se presentaron tres ofertas suscritas por Álvarez Arango Arquitectos, SLP, D. Juan Pedrayes Obaya y D^a Laura Sopeña Rodríguez y otros. Reunida la Mesa de Contratación, se destaca de entre sus actuaciones:

- En sesión de 1 de diciembre de 2016, de apertura de plicas y abierto el sobre A de documentación, se dispone rechazar la oferta presentada por D^a Laura Sopeña Rodríguez, al considerarla irregular y requerir a las otras dos para que subsanen los defectos apreciados en la presentada.
- En sesión de 12 de diciembre de 2016, no habiendo aportado D. Juan Pedrayes Obaya documentación alguna y considerando que no ha quedado debidamente acreditada la solvencia técnica de Álvarez Arango Arquitectos, SLP, propone declarar desierta la contratación.
- En sesión de 18 de enero de 2017, examina las alegaciones presentadas por Álvarez Arango Arquitectos SLP, ratifica la propuesta formulada.

CONSIDERANDO que con fecha 21 de marzo el Arquitecto Municipal, con base en el Dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 3 de marzo de 2017, emite informe y acompaña un nuevo proyecto básico para la reforma, rehabilitación y ampliación del edificio Ateneo Obrero, con un presupuesto de ejecución material de 1 434 675 euros; superior al considerado inicialmente en el expediente de contratación (1 355 850 euros); formulando además en dicho informe una serie de alegaciones al citado Dictamen.

CONSIDERANDO que el nuevo proyecto no ha obtenido aún el preceptivo informe favorable del Servicio de Patrimonio.

CONSIDERANDO que lo anterior afecta a la misma definición del objeto del contrato, así como a sus actuaciones preparatorias; lo que no puede ser objeto de subsanación debiendo iniciarse un nuevo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR111015L	Código de Expediente AYR/2017/17	Fecha y Hora 11/04/2017 11:39
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4Z3A015R2S0E406T03L9 Pag. 3/3	

procedimiento una vez obtenidos los informes favorables oportunos y elaborado el proyecto básico definitivo que configura -como se decía- el objeto contractual.

VISTO que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4 del pliego administrativo, el órgano de contratación podrá desistir del procedimiento, con carácter previo a la adjudicación cuando concurra una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, debiendo justificarse en el expediente dicha causa; lo cual no impedirá la celebración inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

VISTO que el órgano de contratación es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, por delegación, la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2015; BOPA de 5 de agosto).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Desistir del procedimiento incoado para contratar el servicio de redacción del proyecto de ejecución y proyectos específicos de las obras de ampliación, reforma y rehabilitación del edificio Ateneo Obrero de Villaviciosa, por los motivos expuestos anteriormente.

Segundo: Notificar el acuerdo a los licitadores que concurrieron en el procedimiento.

Tercero: Una vez obtenido el preceptivo informe favorable del Servicio de Patrimonio Cultural y, a su tenor, definido concretamente el objeto del contrato, mediante el correspondiente proyecto básico ajustado a dicho informe, incoar nuevo procedimiento con el objeto de desarrollar el correspondiente proyecto de ejecución y proyectos específicos.

4.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, PREVIA DECLARACION DE URGENCIA.-

No se formularon.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:25 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli